

Ante la solicitud de certificación energética solicitada, se expone:

D. Rubén López García, con DNI 53147109-C, Arquitecto Técnico con número de colegiado 4.249 en el COAATIE de Alicante, en referencia al certificado de eficiencia energética del inmueble correspondiente a la macro S4-34043-0001, situado en CL ARTESANIA 1 Pl:-1, en el municipio de Barcelona (Barcelona) y referencia catastral 1279307DF3817G0005XK, les comunico la imposibilidad de realizar dicho certificado, tal y como se expone en el Real Decreto 235/2013, de 5 de abril, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios, en su Capítulo I, artículo, 2 punto 2: "Se excluyen del ámbito de aplicación: f) Edificios que se compren para reformas importantes o demolición", así como lo expuesto en el Capítulo II, Artículo 6. Contenido del certificado de eficiencia energética: "El certificado de eficiencia energética del edificio o de la parte del mismo contendrá como mínimo la siguiente información: d) Descripción de las características energéticas del edificio: envolvente térmica, instalaciones térmicas y de iluminación, condiciones normales de funcionamiento y ocupación, condiciones de confort térmico, lumínico, calidad de aire interior y demás datos utilizados para obtener la calificación de eficiencia energética del edificio".

Se trata según registro y catastro de un local comercial. Actualmente se encuentran en bruto, sin ningún acabado, sin ningún equipo de climatización. Necesita de una importante reforma debido al deficiente estado del inmueble, por otro lado la inexistencia de Sistema de generación de agua caliente sanitaria y de otros equipos energéticos, hacen imposible describir las características energéticas del inmueble. Estos hechos conllevan la imposibilidad de realizar el certificado de eficiencia energética.

Atentamente:

Rubén López García